



RESOLUCION N°0014

Santa Fe, “Cuna de la Constitución”, 15/02//2016

VISTO:

El Expediente N° 08030-0000616-8 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de diversas licencias gozadas por agentes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*;

Que, en fecha 28/12/2015 se dictó la Resolución 171/2015 que aprueba las licencias del personal del mes de Octubre/15.

Que, por conocimiento de nuevos hechos se han omitido detallar las novedades del mes de Octubre de 2015, en la Resolución antes mencionada.

Que, por dicho motivo corresponde ampliar del Anexo I de la Resolución 171 del 2015 a fin de complementar la información;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Complementar y ampliar el Anexo I de la Resolución Nro 171 del año 2015 de acuerdo a la planilla que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Sección Sueldos de la Dirección General de Administración del Poder Judicial que proceda a realizar todas las gestiones necesarias para la retención de haberes de la agente CARINA EDIT RIOS CARBALLO, según lo informado en la planilla mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese. Cumplido, archívese